

CERTIFICADO DE REGULARIZACION

(Permiso y Recepción definitiva)

VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2, DE HASTA 2.000 UF
ACOGIDAS AL TITULO I DE LA LEY Nº 20.898.

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION



NUMERO DE PERMISO
100
FECHA
20/03/2018
ROL S.I.I
629-2
OBRA NUEVA

REGIÓN DEL BÍO BÍO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
---	---------------------------------------

VISTOS:



- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2 de la Ley Nº 20.898
 B) La solicitud de Regularización (Permisos y Recepción definitiva) de viviendas existentes, suscrita por propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente Nº 329 de fecha 09/01/2018
 C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2º de la Ley Nº 20.898.

RESUELVO:

1.- Otorgar **CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (PERMISO Y RECEPCIÓN DEFINITIVA)**
 a la edificación ubicada en calle /avenida /camino TUCAPEL
 Nº 1455 Lote Nº ----- Manzana ----- Sector CONCEPCIÓN
URBANO Zona CU3d

de conformidad con los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente Certificado, de regularización.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JARA GAETE ALEJANDRA JARA GAETE ELISA DEL CARMEN JARA GAETE PEDRO ANTONIO JARA GAETE FLORENCIA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
GUERRERO PEREZ ROBERTO ENRIQUE	

3.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO Y RECEPCIÓN

SUPERFICIE TOTAL TERRENO (M2)	314,00	D.F.L. Nº2	NO	SUPERFICIE M2	VALOR
NIVEL	DESTINO	MATERIALIDAD			
1	HABITACIONAL	C4		106,11	13.263.007
TOTALES				106,11	13.263.007
TOTAL CONSTRUIDO A LA FECHA				106,11	

4.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA		13.263.007
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%	198.945
DESCUENTO	(-)	
TOTAL A PAGAR		198.945
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	5815138
	FECHA	08/03/2018

NOTAS :

1	Se procede a otorgar certificado y permiso de recepción simultánea, en virtud de la Ley 20.898, que no precisa efectuar visita de constatación.
2	Arquitecto, Roberto Guerrero Pérez, declara que edificación cumple con normativa de habitabilidad, estabilidad, seguridad e instalaciones interiores, según Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
3	Se regularizan dos viviendas acogidas al Título I de la Ley 20.898, vivienda nº 1 de 88.88 m2 y vivienda nº 2 de 106.11 m2, correspondiente al rol 629-2 de propiedad de la Sra. Alejandra Gaete Jara, Elisa Jara Gaete, Pedro Jara Gaete, Florencia Jara Gaete.


JUAN ANDREOLI GONZALEZ
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES